

Después de los dichos en la dicha ciudad de Salamanca y siete  
días de mes de setiembre del dicho año de mill e quinientos  
e sesenta e dos don javier de melendo señor doctor de leyes pelicer  
alcalde mayor de esta ciudad e de los otros señores de la dicha  
debera de su cargo e fecho con los señores de la dicha  
y en presencia de don alonso gonzalez de guzman escrivano  
de su cargo e testigos juuso asustado gonzalo cruzilla  
corredor publico cony o publica mente en la abdienda  
de esta ciudad las dhas dhas dhas de bmo de bmo de bmo de bmo  
que quedara por fecho de esta ciudad de este día e mes  
con las posturas e con las puestas cada una de ellas e por  
el fecho de esta en las personas siguientes

9  
fame  
dms 202

Y conyola novena fecho con la postura de los medeaños  
de la tierra puestas de Salamanca y en esta ciudad  
e conyola puestas de alonso de casta vez mo de esta dicha  
ciudad e puestas de esta dicha fecho en medeaños e  
fecho de esta en los quales se la fecho como en mill e  
e conyola por no aver quien mas puestas e de alonso  
de casta vez mo de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
de esta dicha fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho

10  
fame  
dms 2

Y conyola de esta fecho con la postura de los medeaños  
de la tierra puestas de Salamanca e conyola  
puestas de alonso gonzalez de guzman de esta dicha ciudad  
e de esta dicha fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
medeaños e diez mill e conyola de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
de esta dicha fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
e diez mill e conyola de esta dicha fecho de esta dicha fecho  
de esta dicha fecho de esta dicha fecho de esta dicha fecho

